

nombrados, con los Cavallescos. Vnos Comisarios, Señalados para los puertos de Rio; La que se ponga en la Es. ma. de Ayuntamiento. Otro en la Sala Capitular; y otro en poder del Sr. Conde para su inteligencia y gobierno; y que cada uno cumpla con su respectiva obligacion.

Memorial de la Ciudad de Comadreja
 D. Juan Antonio Navarro, que vive en propiedad, en que se pide por entendido, de la providencia que se le ha echo saber para que en peraldas de tiempo, con el Depo- sitario Mand. Empiecen a firmar el cargo de la Cuenca de San Pedro de las Yucas, que alandare el ferno dho proprio no; como es publico y notorio, ha Comisario, y asiste diaria- mente en la Comadreja del Despacho de todas las li- branzas, Cuentas de Mayorazgo, y demas espe- ciones que ovieren, y que al mismo modo procediere con D. Juan Hernandez, afirma el cargo de otra Cuen- ta de propios, siempre que se ponga de manifiesto el Libro que se lea por obligacion y lo mandado por el Conde, devesa y a tenor presentado, Representar lo que la Omission, o falta de quien se advierten en lo respectivo por el Ayuntamiento de Comadreja, sino es de quien hubieren sugetos, que esta prompto a. Cumplir por su parte, siempre que dho Depositario asista a la Comadreja, y presenten el Exequuto de Libro, y demas mane- rias que sean necesarias. La Ciudad, hauiendole oydo. Acordó se Nexare Segunda Orden y se suppa saber a D. Juan Hernandez, Cumpla Coulo que esta mandado.

Josep de los Rios
 Pedro Fax. Calderon